



La educación es de todos Mineducación

Bogotá D.C., 12 de Marzo de 2019

No. de radicación 2019-ER-044271
solicitud:



2019-EE-030235

Doctora

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaría de Educación Distrital

Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla

Carrera 43 No. 35-38 Pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles

Barranquilla

Atlántico

26 MAR 2019

Secretaría de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 2019 MAR 21 4:13
NO. RADICADO: 2019-ER-044271
FOLIO: 6
FIRMA: [Handwritten Signature]
DEPENDENCIA: [Handwritten Signature]

Asunto Evaluación del informe de ejecución del POAIV 2018. ETC Barranquilla.

Apreciada Doctora Bibiana, reciba un cálido saludo.

Esta Subdirección tiene entre sus responsabilidades la de hacer seguimiento a los resultados derivados de la ejecución de los Planes Operativos Anuales de Inspección y Vigilancia que las entidades territoriales certificadas deben formular anualmente con el propósito de ejercer control sobre la prestación de servicio en los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Con el propósito de apoyar a las Secretarías de Educación en la elaboración de estos instrumentos, hemos construido con la participación de las áreas del MEN el Documento de Orientaciones que oportunamente les remitimos. Con base en los criterios que allí se establecieron procedimos a evaluar el informe de ejecución correspondiente al año 2018 remitido por la ETC Barranquilla, el cual se recibió según radicado No. 2019-ER-044271 del 21 de febrero del año en curso.

Sobre el particular, es preciso destacar que el informe recibido consta de los tres componentes de que trata el documento mencionado y estos satisfacen en forma adecuada los criterios contemplados para su elaboración.

En efecto, se recibió la matriz de seguimiento y evaluación del POAIV 2018 debidamente diligenciada, indicando claramente los logros alcanzados en el período los cuales ascienden al 100% en todas las actividades programadas. Adicionalmente, se relacionan los resultados obtenidos y en los casos en que resulta pertinente, las medidas tomadas en aras de mejorar la prestación del servicio.



La educación
es de todos

Mineducación

Por otra parte, se incluyó un documento de evaluación cualitativa que, si bien no acoge la metodología de dar respuesta a los interrogantes propuestos para este fin, describe en forma detallada todas las estrategias ejecutadas por la Oficina de Planeación Educativa en materia de mejoramiento de la calidad y en los temas propios del área de cobertura; y enuncia con claridad todas las actuaciones adelantadas por el Equipo de Inspección y Vigilancia, mostrando resultados altamente satisfactorios en la producción de instrumentos de apoyo -directivas, circulares y guías para la gestión de los establecimientos educativo como en la realización de visitas de control y de acompañamiento.

En este último aspecto, se destaca la realización de visitas de control normativo a los establecimientos EPBM oficiales y privados, a los que ofrecen servicios de ETDH, de Educación para Adultos, y particularmente, a los que fueron priorizados por encontrarse clasificados en régimen controlado; por haber implementado jornada única; y por tener tasas de deserción superiores al 3%. En total, se reportan más de 350 visitas realizadas durante el año 2018, lo cual permite dimensionar favorablemente el impacto en el ejercicio de la función.

Se resaltan también los logros alcanzados en el seguimiento a los procesos de rendición de cuentas por parte de los establecimientos oficiales, lo cual incluyó la apertura de procesos sancionatorios a 20 de las 154 instituciones existentes, que no cumplieron con esta obligación legal.

Por último, en un anexo de 70 folios, se presenta el balance detallado de cada una de las visitas realizadas señalando para cada una de ellas los datos propios del establecimiento, el propósito de la visita, la actividad del POAIV a que corresponde, los responsables, la situación tratada y las medidas tomadas en cada caso particular, entre otros datos. Esta Subdirección destaca el trabajo realizado para consolidar este instrumento que no solo evidencia el alcance en el ejercicio de la función, sino que además le permite a la ETC hacer seguimiento detallado al cumplimiento de los compromisos que se formalizaron con cada prestador.

A la luz de la lectura integral del informe presentado esta Subdirección se permite hacer las siguientes recomendaciones, referidas a las actividades de control que fueron priorizadas por este Ministerio para ser ejecutadas durante el año anterior:

En primer lugar, no fue posible establecer cuál fue la estrategia implementada por la ETC Barranquilla para ejercer control sobre la conformación de las listas de útiles, textos y materiales que se exigen particularmente en los establecimientos No Oficiales las cuales deben ser remitidas a la Secretaría de Educación antes de formalizarse el proceso de matrícula, garantizando que se cumpla el trámite establecido en la Ley 1269 de 2008 para su adopción e impidiendo que se incurra en exigencias que no correspondan a los requerimientos que impone la ejecución del PEI de la respectiva Institución Educativa.

Por otra parte, es necesario determinar cuáles fueron las actuaciones adelantadas con el propósito de depurar y/o actualizar los registros contenidos en el SIET, sistema de apoyo para la ETDH; información que tampoco se relaciona en el informe.

Por último, es preciso requerir que se informe con exactitud cuál es el nivel de cumplimiento alcanzado en la labor de revisión y ajuste de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos Oficiales y No Oficiales, a la luz de lo ordenado por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia T-478 de 2015.



Se deja constancia que la ETC Barranquilla generó múltiples requerimientos relacionados con el envío de los documentos aquí evaluados, los cuales se entienden respondidos con esta comunicación. Ellos son 2019-ER-040143 y 2019-ER-040938.

Hechas estas apreciaciones, las cuales se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el indicador de gestión en Inspección y Vigilancia de la ETC Barranquilla, esta Subdirección declara el cumplimiento satisfactorio de requerimiento relacionado con la presentación del Informe de Ejecución del POAIV 2018. Al mismo tiempo, renovamos nuestra voluntad de continuar ofreciéndoles la asistencia técnica y acompañamiento necesario para optimizar el ejercicio de esta función por parte de esa Secretaría.

Cordialmente,

Claudia Milena Gómez Díaz
CLAUDIA MILENA GÓMEZ DÍAZ

Subdirector Técnico
Subdirección de Fortalecimiento Institucional

Elaboró: MARCO TULIO MARQUEZ ROZO

Revisó: HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ SERRANO

Aprobó: CLAUDIA MILENA GÓMEZ DÍAZ

CopiaExt: OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SED BARRANQUILLA

DRA. YENISSE ÁLVAREZ

CARRERA 43 NO. 35-38 PISOS 2 Y 3 CENTRO COMERCIAL

BARRANQUILLA ATLÁNTICO 1

030239